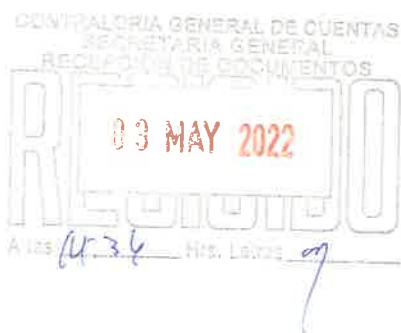


DIPLAN



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
EN ALEJANDRO GUAMATTA

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



OF. DIPLAN/CIV 354-2022
Guatemala, 28 de abril de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:



De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 128-2022 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 7099 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- que complementa la modificación presupuestaria tipo AMP, por un monto de Q.35,762,500.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Unidad Ejecutora de Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Llc. Oscar Emilio García Pineda
Director a.i.
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

OF. DIPLAN/CIV 354-2022

Guatemala, 28 de abril de 2022

Licenciado

Hugo Valle Alegría

Director Técnico de Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 128-2022 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 7099 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- que complementa la modificación presupuestaria tipo AMP, por un monto de Q.35,762,500.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Unidad Ejecutora de Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Lc. Oscar Emilio García Pineda
Director a.i.
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala

PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emisión : 27/04/2022
Hora emisión : 15:21:51
Página : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboracion No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD 27/04/2022 7099

Tipo Documento Respado Clase Documento No. Doc. Respado Fecha Respado Clase de Modificacion
RESOLUCIONES RESOLUCIONES DEL DESPACHO PLANI-16-2022 12/04/2022 REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS		.00	.77	.77	
Estructura : 11-3-1					
295015 MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM 243.76, CAMOTAN, CHIOJUMULA		.00	.77	.77	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES		.00	440.00	440.00	
Estructura : 11-3-1					
297297 MEJORAMIENTO CALLE 8A, CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3 PALIN, ESCUINTLA		.00	440.00	440.00	Metro

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q.35,762,500.00 SEGUN SOLICITUD PRESU-25-2022

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA

Lic. Oscar Emilio García Pineda
Director a.i.
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Sergio R. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
27/04/2022



Guatemala,
20 de abril de 2022

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 128-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

*El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022 del Fondo Social de Solidaridad -FSS- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022. Derivado de la solicitud del Fondo Social de Solidaridad -FSS- se adjunta el Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 7099 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- que complementa la modificación presupuestaria tipo AMP por un monto de treinta y cinco millones setecientos sesenta y dos mil quinientos quetzales exactos (Q.35,762,500.00) para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2022; **CONSIDERANDO:** que con base al cumplimiento del Artículo 5 “Modificación de metas físicas” del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre 2021 y los artículos 75 y 76 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, se aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 y artículos 75 y 76 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022 a cargo del Fondo Social*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

de Solidaridad -FSS- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que así lo requiere, conforme los comprobantes anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021; **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emisi3n : 20/04/2022
Hora emisi3n : 13:49:50
P3gina : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboracion No. COMPROBANTE
Unid. Ejec. FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD 20/04/2022 7099

Tipo Documento Respado Clase Documento No. Doc. Respado Fecha Respado Clase de Modificacion
RESOLUCIONES RESOLUCIONES DEL DESPACHO PLANI-16-2022 12/04/2022 REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS					
Estructura : 11-3-1					
295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240 70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243 76, CAMOTAN, CHICUMULA	00	77	77	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES					
Estructura : 11-3-1					
297297	MEJORAMIENTO CALLE BA, CALLE ENTRE 1ERA Y 5A, AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	00	440.00	440.00	Metro

DESCRIPCION :
REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q.35,762,500.00 SEGUN SOLICITUD PRESU-25-2022
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Licda. Liz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
PLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
20/04/2022

Sistema Informático de Gestión - SIGES		Sinval		Avanzada 11/14/23		Ejecución Presupuesto por Resultados		Entidad		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA									
Sistema Integrado de Administración - SIGA		Ejercicio:		2022		Reportes		Mis Gestiones		Mis Reportes		Multilización		Unidad Administrativa		0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA			
Módulos		Clasificación		Configuración Institucional		Ejecución Presupuesto Restricciones		Reportes		Mis Gestiones		Mis Reportes		Multilización		Unidad Administrativa			
☐	120	19/04/2022	4670642	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS PARA REAQUEJAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO A1 "COLOCACIONES INTERNAS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-												ENVIADO PRESUPUESTO	3 395 076.00	0.00	NT942
☐	121	19/04/2022	4670673	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS PARA REAQUEJAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS RENGLORES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS", 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" Y 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -SSS-												ENVIADO PRESUPUESTO	6 627 324.00	0.00	NT942
☒	122	19/04/2022	4670650	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022, LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, AMPLIACIÓN A FAVOR DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -SSS- UNIDAD EJECUTORA ASIGNATA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA												ENVIADO PRESUPUESTO	35 702 400.00	0.00	AVP
☐	123	19/04/2022	4670659	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022, LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, AMPLIACIÓN A FAVOR DE LA UNIDAD DE UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE- UNIDAD EJECUTORA ASIGNATA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA												ENVIADO PRESUPUESTO	1 020 000 000.00	0.00	AVP
☐	124	19/04/2022	4670677	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022, LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, AMPLIACIÓN A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVA- UNIDAD EJECUTORA ASIGNATA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA												ENVIADO PRESUPUESTO	1 742 570 148.00	0.00	AVP
☐	125	19/04/2022	4670687	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS Y CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA ASIGNAR RECURSOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 1, 5 Y 7 DEL DTO 21-2022, LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, AMPLIACIÓN A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA GENERAL DE CAMINOS -DGC- UNIDAD EJECUTORA ASIGNATA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA												ENVIADO PRESUPUESTO	1 288 620 888.00	0.00	AVP
☐	126	19/04/2022	4670688	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS PARA REAQUEJAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS RENGLORES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" Y A1 "COLOCACIONES INTERNAS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-												ENVIADO PRESUPUESTO	41 747 585.00	0.00	NT942



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Guatemala, martes 19 de abril de 2022
Oficio CP/166-2022

653

Licenciada
Luz María Urcuyo

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

19 ABR 2022

20 44

Estimada Licenciada.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/259-2022 de fecha 19 de abril y Resolución Financiera PRESU-25-2022 de fecha 12 de abril ambos del año en curso, donde se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en INVERSIÓN por un monto de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.35,762,500.00), en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", en atención a la PROVIDENCIA DTP-DEPRESE-0398-2022 de fecha 06 de abril del presente año en el que se instruye tramitar la ampliación presupuestaria derivada del Decreto 21-2022 del Congreso de la República "Ley para fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica", dentro del cual se encuentran incluidos los proyectos "MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA" y "MEJORAMIENTO 8VA. CALLE ENTRE 1RA Y 5TA AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN ESCUINTLA" a cargo del Fondo Social de Solidaridad, por lo que derivado de los movimientos a realizar se informa **que las metas físicas de los proyectos a afectar se verán modificadas.**

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

Vo.Bo.

M. A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

YGG/CP/FSS
CC. ARCHIVO

Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:



como Fondo Social de Solidaridad



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Resolución PLANI-16-2022

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala,
doce de abril de dos mil veintidós-----

Asunto: Reprogramación de obras por un monto de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.35,762,500.00), en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", con el propósito de tramitar la ampliación derivada del Decreto 21-2022 del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 293-2021 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere una reprogramación presupuestaria por un monto de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.35,762,500.00) en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", con el propósito tramitar la ampliación derivada del Decreto 21-2022 del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 293-2021 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

M. A. Manuel Alfonso Castellanos Alonso
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

Mayra Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.

RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en INVERSIÓN por parte de la Coordinación Financiera de la Institución, por un monto de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.35,762,500.00) con fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", en atención a la PROVIDENCIA DTP-DEPRESE-0398-2022 de fecha 06 de abril del presente año en el que se instruye tramitar la ampliación presupuestaria derivada del Decreto 21-2022 del Congreso de la República "Ley para fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica", dentro del cual se encuentran incluidos los proyectos "MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA" y "MEJORAMIENTO 8VA. CALLE ENTRE 1RA Y 5TA AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN ESCUINTLA" a cargo del Fondo Social de Solidaridad para su ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2022.

Por lo anterior se informa que **las metas físicas de los proyectos a afectar en la presente reprogramación se verán afectadas.**

Segundo: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 16-2021 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.

Ing. Yajá Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



JUSTIFICACION

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE OBRAS FUENTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" POR UN MONTO Q, 35,762,500.00

La siguiente justificación tiene como objetivo dar a conocer los movimientos de metas físicas de los proyectos de inversión afectados en la presente reprogramación según solicitud Oficio Ref.PRESU/259-2022 de fecha 19 de abril y Resolución Financiera PRESU-25-2022 de fecha 12 de abril ambos del año en curso, por un monto total de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.35,762,500.00) por lo que derivado de los movimientos a realizar las metas se verán afectadas como se describe en el cuadro de abajo:

SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS/ CREDITOS
CREDITOS				
295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	KILOMETRO	0.77
297297	MEJORAMIENTO 8VA. CALLE ENTRE 1RA Y 5TA AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN ESCUINTLA	MEJORAMIENTO DE CALLES	METRO	440

Dentro de la cual se realizan créditos en Fuente 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" en atención a la PROVIDENCIA DTP-DEPRESE-0398-2022 de fecha 06 de abril del presente año en el que se instruye tramitar la ampliación presupuestaria derivada del Decreto 21-2022 del Congreso de la República "Ley para fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica", dentro del cual se encuentran incluidos los proyectos "MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA" y "MEJORAMIENTO 8VA. CALLE ENTRE 1RA Y 5TA AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN ESCUINTLA" a cargo del Fondo Social de Solidaridad a cargo del Fondo Social de Solidaridad para su ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2022.

Por lo anterior se informa que las metas físicas de los proyectos a afectar en la presente reprogramación se verán afectadas.

Ing. Lidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CTV-

Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:



como Fondo Social de Solidaridad



REPROGRAMACION DE PROYECTOS (OBRAS)									
SEGUIMIENTO FISICO									
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+/-)	DESCRIPCION DE META (SICOM)
CREDITOS									
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CREDITOS	TIPO DE PROYECTO
11	03	001	000	002	295015	MEJORAMIENTO CARRETERA Y CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR LOS CAULOTES, CAMOTAN, CHIQUIMULA	KILOMETRO	0.77	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS
11	03	001	000	005	297297	MEJORAMIENTO 8VA. CALLE ENTRE 1RA Y 5TA AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN ESCUINTLA	METRO	440.00	MEJORAMIENTO DE CALLES

ELABORADO POR

Lic. Mario Rodolfo del Cía D.
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad

REVISADO POR

Yulma Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

AUTORIZADO POR

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-



SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Hora emisión : 16
Página : 1 de

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec :		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	19/04/2022	7099

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-16-2022	12/04/2022	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medid.
METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medid.
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS		.00	.77	.77	
Estructura : 11-3-1					
295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHICHIQUILA	.00	.77	.77	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES		.00	440.00	440.00	
Estructura : 11-3-1					
297297	MEJORAMIENTO CALLE 8A. CALLE ENTRE 1ERA. Y 5A. AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	.00	440.00	440.00	Metro

DESCRIPCION : REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q.35,762,500.00 SEGUN SOLICITUD PRESU-25-2022

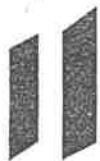
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

Fecha
19/04/2022



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Guatemala, 19 de abril de 2022
Oficio Ref. PRESU:259-2022

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado González:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación presupuestaria, listado general de reprogramación de Snip con fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", por un monto de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.35,762,500.00)**.

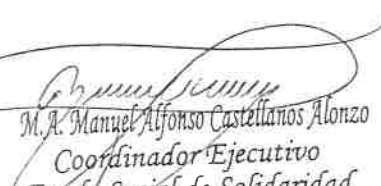
Este movimiento presupuestario, se gestiona para cumplir con el Decreto Número 21-2022 "Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica".

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.


M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200



Ejercicio: 2022

Entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Unidad Administrativa: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO											
295015	2	12/04/2022	REPROGRAMACION PARA RECIBIR AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS Y RECURSOS DEL TESORO SEGÚN DECRETO 21-2022	AUTORIZADO	9,012,500.00	25-2022	12/04/2022											
				ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD											
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	COR	ORG	FF	REN	FF	COR	ORG	FF	COR	ORG
	11	03	001	000	002	2005	331	12	0000	0000								
	11	03	001	000	002	2005	188	12	0000	0000								
				Total														
							0.00											
							0.00											
							8,291,500.00											
							721,000.00											
							9,012,500.00											
297297	1	12/04/2022	REPROGRAMACION PARA RECIBIR AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS Y RECURSOS DEL TESORO SEGÚN DECRETO 21-2022	AUTORIZADO	26,750,000.00	25-2022	12/04/2022											
				ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD											
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	COR	ORG	FF	REN	FF	COR	ORG	FF	COR	ORG
	11	03	001	000	005	0511	331	12	0000	0000								
	11	03	001	000	005	0511	188	12	0000	0000								
				Total														
							0.00											
							24,610,000.00											
							2,140,000.00											
							26,750,000.00											

Lic. Mario Antonio del Valle

Coordinador Financiero

Fondo Social de Solidaridad

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo

Coordinador Ejecutivo

Fondo Social de Solidaridad

-CIV-



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Fondo Social de Solidaridad, pretende mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas en función al desarrollo económico, social y humanitario de la población, y derivado a las necesidades socioeconómicas que presentan los habitantes de nuestro país, es imperioso que se mitigue las carencias, y atendiendo a que los recursos financieros son escasos, es indispensable que el Fondo Social de Solidaridad, cuente con la disponibilidad presupuestaria y financiera para cumplir con compromisos y coadyuvar a la satisfacción de las insuficiencias de las familias más necesitadas de nuestro país.

Considerando la importancia que reviste la ejecución de los recursos económicos y que se realice de una forma eficiente, se presenta la reprogramación presupuestaria afectando la fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", por un monto de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.35,762,500.00)**, y la misma es indispensable para que el FSS cumpla con la Misión y visión con la cual fue creado.

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"
SUBPROGRAMA 03 "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (DECRETO 21-2022)"
PROYECTO: 001 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORMIENTO DE CARRETERAS, CALLES, PUENTES Y PASOS A DESNIVEL"
OBRA 002 "MEJORAMIENTO DE CARRETERAS"
PROYECTO SNIP No. 295015 "MEJORAMIENTO CARRETERA Y CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR LOS CAULOTES, CAMOTAN, CHIQUIMULA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO"

REGLÓN 188 SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS
Se requiere fortalecer el espacio presupuestario del presente renglón en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" para el proyecto identificado con el SNIP 295015, en atención a la PROVIDENCIA DTP-DEPRESE-0398-2022 de fecha 06 de abril del presente año en el que se instruye tramitar la ampliación presupuestaria derivada del Decreto 21-2022 del Congreso de la República "Ley para fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica", dentro del cual se encuentra incluido el proyecto antes descrito, con el cual se estará realizando la pavimentación de concreto hidráulico de 3.00 km de carretera y la construcción de un puente vehicular de 60 metros, por lo que se realizan las gestiones correspondientes con el fin de que la supervisión del proyecto con número de SNIP 295015, cuente con el disponibilidad presupuestaria para su ejecución durante el año 2022.

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt
Fondo Social de Solidaridad



Síguenos en:


M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonz.
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CREDITOS RENGLÓN 188	TOTAL
295015	MEJORAMIENTO CARRETERA Y CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR LOS CAULOTES, CAMOTAN, CHIQUIMULA	Q721,000.00	Q721,000.00
TOTAL CREDITOS			Q721,000.00

RENGLÓN 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN

Se requiere fortalecer el presente renglón en fuente de financiamiento 12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro” para el proyecto identificado con el SNIP 295015, en atención a la PROVIDENCIA DTP-DEPRESE-0398-2022 de fecha 06 de abril del presente año en el que se instruye tramitar la ampliación presupuestaria derivada del Decreto 21-2022 del Congreso de la República “Ley para fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica”, dentro del cual se encuentra incluido el proyecto antes descrito, con el cual se estará realizando la pavimentación de concreto hidráulico de 3.00 km de carretera y la construcción de un puente vehicular de 60 metros, por lo que se realizan las gestiones correspondientes con el fin de que el proyecto con número de SNIP 295015, cuente con el disponibilidad presupuestaria para su ejecución durante el año 2022.

A continuación, se presenta detalle conteniendo (a) Identificación de renglones de trabajo a ejecutarse (b) Gráfico de Ejecución y (c) cantidades y unidades de trabajo a efectuarse y los montos por renglón en quetzales.

No.	Descripción del Renglón	Unidad de Medida	Cantidad	Monto a Ejecutar	GRÁFICO DEL ORDEN DE EJECUCIÓN DE LOS RENGLONES
1	DRENAJE MAYOR	METRO	16	Q5,389,810.67	3
2	RENGLONES VARIOS	M3	17575	Q2,264,596.88	4
3	TERRACERIA	M2	6,301	Q514,056.55	1
4	DRENAJE MENOR	METRO	361	Q123,035.90	2
MONTO TOTAL REQUERIDO				Q8,291,500.00	

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA 11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”
SUBPROGRAMA 03 “MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (DECRETO 21-2022)”
PROYECTO: 001 “CONSTRUCCIÓN Y MEJORMIENTO DE CARRETERAS, CALLES, PUENTES Y PASOS A DESNIVEL”
OBRA 005 “MEJORAMIENTO DE CALLES”
PROYECTO SNIP No. 297297 “MEJORAMIENTO 8VA. CALLE ENTRE 1RA Y 5TA AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN ESCUINTLA”
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 “DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO”

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt
Fondo Social de Solidaridad



Síguenos en:

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

RENLÓN 188 SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS

Se requiere fortalecer el espacio presupuestario del presente renglón en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" para el proyecto identificado con el SNIP 297297, en atención a la PROVIDENCIA DTP-DEPRESE-0398-2022 de fecha 06 de abril del presente año en el que se instruye tramitar la ampliación presupuestaria derivada del Decreto 21-2022 del Congreso de la República "Ley para fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica", dentro del cual se encuentra incluido el proyecto antes descrito, con el cual se estará realizando la pavimentación, señalización, cunetas y drenajes pluviales entre otros de la 8ª calle, entre 1ra y 5ta avenida, Zona 3 de la cabecera municipal de Palín, Escuintla, por lo que se realizan las gestiones correspondientes con el fin de que la supervisión del proyecto con número de SNIP 297297, cuente con el disponibilidad presupuestaria para su ejecución durante el año 2022.

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CREDITOS RENLÓN 188	TOTAL
297297	MEJORAMIENTO 8VA. CALLE ENTRE 1RA Y 5TA AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN ESCUINTLA	Q2,140,000.00	Q2,140,000.00
TOTAL CREDITOS			Q2,140,000.00

RENLÓN 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN

Se requiere acreditar recursos al presente renglón en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" para el proyecto identificado con el SNIP 297297, en atención a la PROVIDENCIA DTP-DEPRESE-0398-2022 de fecha 06 de abril del presente año en el que se instruye tramitar la ampliación presupuestaria derivada del Decreto 21-2022 del Congreso de la República "Ley para fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica", dentro del cual se encuentra incluido el proyecto antes descrito, con el cual se estará realizando la pavimentación, señalización, cunetas y drenajes pluviales entre otros de la 8ª calle, entre 1ra y 5ta avenida, Zona 3 de la cabecera municipal de Palín, Escuintla, por lo que se realizan las gestiones correspondientes con el fin de que el proyecto con número de SNIP 297297, cuente con el disponibilidad presupuestaria para su ejecución durante el año 2022.

A continuación, se presenta detalle conteniendo (a) Identificación de renglones de trabajo a ejecutarse (b) Gráfico de Ejecución y (c) cantidades y unidades de trabajo a efectuarse y los montos por renglón en quetzales.

No.	Descripción del Renglón	Unidad de Medida	Cantidad	Monto a Ejecutar	GRÁFICO DEL ORDEN DE EJECUCIÓN DE LOS RENGLONES
1	CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS	M2	1200	Q 9,908,400.00	4
2	SUPERFICIE RODADURA	M2	4460	Q8,808,500.00	3
3	TRABAJOS PRELIMINARES	METRO	2260	Q 293,800.00	1
4	MOVIMIENTO DE TIERRA	M3	3410	Q 5,357,300.00	2
5	MEDIDAS MITIGACION AMBIENTAL	METRO	440	Q 242,000.00	5
MONTO TOTAL REQUERIDO				Q24,610,000.00	

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

El monto total solicitado en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", de la presente reprogramación presupuestaria asciende a un monto total de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.35,762,500.00)**,


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt
Fondo Social de Solidaridad



Síguenos en:



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Hoja de Trámite - No. FSS-2022-8708

HORA: 17:00 ASIGNADO POR: Coordinador Ejecutivo

Asunto : POR: Arq. Carlos Quiñonez Schwank, Viceministro de Infraestructura; Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda. PARA: Lic. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, Coordinador Ejecutivo, Fondo Social de Solidaridad **Se traslada Hoja de tramite No. 2-22142, de fecha 07/04/2022, emitida por el Viceministro de Infraestructura, en seguimiento a la HOJA DE TRAMITE No. 1-26931, de fecha 06/04/2022, emitida por Sergio R. González Rodríguez, viceministro Administrativo y Financiero, en referencia a la hoja de trámite No. 0-88400, de fecha 06-04-2022, emitida por Ministro de Comunicaciones y por Viceministro Administrativo, Por Medio del cual Informa se adjunta providencia DTP-DEPRESE -0398-2022 por medio del cual se remite expediente que contiene 12 folios para poder tramitar la ampliación derivada del decreto No. 21-2022 del Congreso.

Instrucción : ATENDER LO SOLICITADO DE MANERA URGENTE

Referencia : PRESENTACIÓN FÍSICA DE OFICIO: 01 hoja membretada Viceministro de Infraestructura, sellada, (ORIGINAL B/N); NO. DE OFICIO: Hoja de Trámite No. 2-22142; FECHA DE OFICIO: 07-04-20200; FECHA DE RECIBIDO: 07-04-2022; ADJUNTO: 014 hojas físicas, (ORIGINAL B/N); FOLIO: 15 hojas físicas (ORIGINAL B/N) (tamaño oficio)

Fecha Límite : 07/04/2022

Asignado a : Coordinacion Financiera

Depto : Coordinación Financiera

De fecha : 07-04-2022 a las 16:35 hrs.

Carlos Quiñonez Schwank
Viceministro de Infraestructura

URGENTE

HOJA DE TRAMITE
No. 2-22142

Fecha: 07/04/2022

A: INGENIERO LUIS GABRIEL JO LAU, DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-, INGENIERO MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMÁN, DIRECTOR DE COVIAL, LIC. MANUEL ALFONSO CASTELLANOS ALONZO, COORDINADOR EJECUTIVO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Asunto: HOJA DE TRAMITE 0-26931, por medio de la cual envia copia de la Hoja de Trámite 0-88400, DEL SEÑOR Ministro donde adjunta providencia DTP-DEPRESE-0398-2022, por medio de la cual remite expediente que contiene 12 folios que contiene el oficio 089/DM/CIV, de ese Despacho Superior, para poder tramitar la ampliación derivada del Decreto No. 21-2022 del Congreso de la república, Ley para fortalecer el Mantenimiento y Construcción Infraestructura Estratégica solicitando se adjunte el comprobante de modificación presupuestaria CO2, clase de modificación AMP, con tipo de documento Acuerdo Gubernativo, así como las justificaciones detalladas y la documentación de soporte correspondiente, y solicita que las Unidades a cargo se sirvan atender lo solicitado con carácter de URGENTE

Interesado del Expediente: LICENCIADO SERGIO ROLANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

- | | |
|--|--|
| ☐ Revisar | ☐ Su aprobación |
| ☐ Emitir opinión | ☐ Ampliar info. al respecto |
| ☐ Su conocimiento | ☐ Emitir dictamen |
| ☐ Preparar respuesta | ☐ Investigar e Informe |
| ☐ Sirvase contestar al Interesado | ☐ Denegado |
| ☐ Asistir | ☐ Autorizado |
| ☐ Coordinar | ☐ Coordinar reunión |
| ☐ Tome nota y circule | ☐ Darle seguimiento |
| ☐ Archivar | ☐ Costó |
| ☐ Enterese y véame | ☐ Otro |

Observación: Se envía para que se sirvan según instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero, atender lo solicitado, con carácter de urgente y de lo actuado informar a este Vicedespacho de Infraestructura.



Recibe:

No Registro (Información):

RECEPCIÓN
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

RECIBIDO
07 ABR 2022
HORA: 3:47 FIRMA: [Firma]

Lic. Sergio Rolando González R.
Viceministro Administrativo y Financiero

HOJA DE TRAMITE
No. 1-26931

Fecha: 06/04/2022

A: Arquitecto Carlos Quilñonez Schwank, viceministro de Infraestructura
Arquitecto Mario Vicente Flores, viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública
cc. Lic. Walter González, Director, -DAF-
cc. Licda. Luz María Urcuyo, Directora, -DIPLAN-

Asunto: Hoja de Trámite No. 0-88400, adjunta Providencia DTP-DEPRESE-0398-2022, por medio de la cuál remite expediente que contiene 12 follos, que contiene 099/DM/CIV de este Despacho Superior, para poder tramitar la ampliación derivada del Decreto No. 21-2022 del Congreso de la República, Ley para fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica. Solicitando se adjunte el comprobante de modificación presupuestaria CO2, clase de modificación AMP, con tipo de documento Acuerdo Gubernativo, así como, las justificaciones detalladas y la documentación de soporte correspondiente.

Interesado del Expediente: Lic. Luigi René Mena, Especialista Presupuestario, Dirección Técnica del Presupuesto Ministerio de Finanzas Públicas

- | | |
|--|--|
| ☐ Revisar | ☐ Su aprobación |
| ☐ Emitir opinión | ☐ Ampliar Info. al respecto |
| ☐ Su conocimiento | ☐ Emitir dictamen |
| ☐ Preparar respuesta | ☐ Investigue e Informe |
| ☐ Sirvase contestar al interesado | ☐ Denegado |
| ☐ Asistir | ☐ Autorizado |
| ☐ Coordinar | ☐ Coordinar reunión |
| ☐ Tome nota y circule | ☐ Darle seguimiento |
| ☐ Archivar | ☐ Costo |
| ☐ Enterese y véame | ☐ Otro |

Observaciones: Hago referencia a la Hoja de Trámite No. 0-88400 del Señor Ministro, de fecha 06/04/2022, en la que adjunta Providencia DTP-DEPRESE-0398-2022, de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para que las Unidades Ejecutoras a su cargo, se sirvan atender lo solicitado, con carácter de URGENTE.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Recibe:

No Registro (Información):

RECIBIDO
07 ABR 2022

HORA:

firma

10.47

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

22142

Javier Maldonado Quiñonez
Ministro de Comunicaciones

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

HOJA DE TRAMITE

No. 0- 88400

Fecha Ingreso: 6/04/2022

Fecha envío: 6/04/2022

A:

VIDEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO SERGIO ROLANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Se Instruye que bajo su responsabilidad, se sirva atender lo solicitado y de lo actuado informar a este Despacho.

Asunto:

Remite expediente que contiene 12 folios, que contiene 099/DM/CIV de este Despacho Superior, para poder tramitar la ampliación derivada del Decreto No. 21-2022 del Congreso de la República, Ley para fortalecer el mantenimiento y construcción de Infraestructura estratégica. Solicitando se adjunte el comprobante de modificación presupuestaria CO2, clase de modificación AMP, con tipo de documento Acuerdo Gubernativo; así como, las justificaciones detalladas y la documentación de soporte correspondiente.

- ☐ Revisar
- ☐ Emitir opinión
- ☐ Su conocimiento
- ☐ Preparar respuesta
- ☐ Servase contestar al interesado
- ☐ Asistir
- ☐ Coordinar

- ☐ Tome nota y circule
- ☐ Archivar
- ☐ Enterese y véame
- ☐ Su aprobación
- ☐ Ampliar Info. al respecto
- ☐ Emitir dictamen
- ☐ Investigue e informe

- ☐ Denegado
- ☐ Autorizado
- ☐ Coordinar reunión
- ☐ Darle seguimiento
- ☐ Hágase cargo
- ☐ Otro

Observaciones:

Interesado del Expediente: Ministerio de Finanzas Públicas, Lic. Luigi René Mena, Especialista Presupuestario, Dirección Técnica del Presupuesto, Providencia DTP-DEPRESE-0398-2022

No Registro (Información):

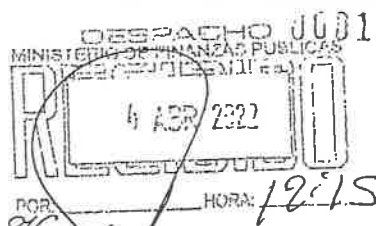
Recibe:



Hora: 10:55 Firma: [Signature]



DR



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



01 de abril de 2022
Oficio 099/DM/CIV/JM/jo

Estimado señor Ministro:

Hacemos referencia al Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica" por medio del cual se amplía el Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022 por el monto de Tres Mil Ciento Noventa y Un Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q. 3,191,242,500.00).

Al respecto, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7. Proyectos, del referido Decreto, adjunto sírvase encontrar el cuadro que contiene la integración de los proyectos con sus respectivas partidas presupuestarias a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC- por la cantidad de Un Mil Doscientos Ochenta y Sels Millones Ochocientos Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Quetzales con 90/100 (Q.1,286,809,853.90); la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- por la cantidad de Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Setenta Mil Ciento Cuarenta y Seis Quetzales con 10/100 (Q. 1,748,670,146.10); la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- por la cantidad de Ciento Veinte Millones Quetzales Exactos (Q.120,000,000.00); y, el Fondo Social de Solidaridad -FSS- por la cantidad de Treinta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q.35,762,500.00), con lo cual se fortalecerá la ejecución de la infraestructura estratégica que permita el desarrollo económico del país y la mejora de condiciones de vida de la población, priorizando los proyectos que se describen en el dicho Decreto. La información servirá para dar cumplimiento al Artículo 6. Distribución Analítica de la Ley indicada, y aprobar mediante Acuerdo Gubernativo la distribución analítica de la ampliación presupuestaria indicada.

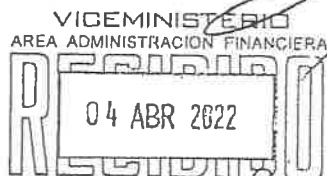
Sin otro particular, nos suscribimos de usted con muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Licenciado
Alvaro González Ricci
Ministro de Finanzas Públicas
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

DECRETO 21-2023 "LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA"

PROYECTOS A FINANCIAR CON LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA Q. 3,191,242,500.00

[illegible]

UNIDAD
EJECUTORA DE
CONSERVACION
VIAL



2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	ENTRADA A BELEN - BIFURCACION BOULEVARD SAN CRISTOBAL - SAN LUCAS (Est. 15+400 - 17+200) y (Est. 17+200 - 19+050)	Q	9,034,502.40	Q	-	Q	9,034,502.4
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	EST. 42+380 - 54+400	Q	9,327,830.40	Q	-	Q	9,327,830.4
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	EST. 63+000 - 63+400, EST. 66+000 - 67+000 Y 68+000 - 68+950	Q	7,384,532.40	Q	-	Q	7,384,532.4
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	EST. 124+000 - 189+000	Q	96,504,912.00	Q	-	Q	96,504,912.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-188-	N/A	N/A	ENTRADA A BELEN - BIFURCACION BOULEVARD SAN CRISTOBAL - SAN LUCAS (Est. 15+400 - 17+200) y (Est. 17+200 - 19+050)	Q	279,417.60	Q	-	Q	279,417.6
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-188-	N/A	N/A	EST. 42+380 - 54+400	Q	288,489.60	Q	-	Q	288,489.6
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-188-	N/A	N/A	EST. 63+000 - 63+400, EST. 66+000 - 67+000 Y 68+000 - 68+950	Q	228,387.60	Q	-	Q	228,387.6
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-188-	N/A	N/A	EST. 124+000 - 189+000	Q	2,984,688.00	Q	-	Q	2,984,688.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	LA PRADERA ZONA 10 Km. 6+000 - SANTA ROSALIA, Km. 11+500	Q	14,441,000.00	Q	-	Q	14,441,000.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	SANTA ROSALIA, Km. 11+500 - BIFURCACION RD-GUA-10, DESVIO SANTA ELENA BARILLAS	Q	8,213,800.00	Q	-	Q	8,213,800.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	BIFURCACION RD-GUA-10, DESVIO SANTA ELENA BARILLAS - FINCA LA CONCHA (EST. 25+000 - 36+000 Y EST. 36+000 - 41+500)	Q	49,279,104.00	Q	-	Q	49,279,104.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-188-	N/A	N/A	LA PRADERA ZONA 10 Km. 6+000 - SANTA ROSALIA, Km. 11+500	Q	376,600.00	Q	-	Q	376,600.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-188-	N/A	N/A	SANTA ROSALIA, Km. 11+500 - BIFURCACION RD-GUA-10, DESVIO SANTA ELENA BARILLAS	Q	253,400.00	Q	-	Q	253,400.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-188-	N/A	N/A	BIFURCACION RD-GUA-10, DESVIO SANTA ELENA BARILLAS - FINCA LA CONCHA (EST. 25+000 - 36+000 Y EST. 36+000 - 41+500)	Q	1,524,096.00	Q	-	Q	1,524,096.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	EST. 60+500 - EST. 80+000	Q	16,304,400.00	Q	-	Q	16,304,400.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	EST. 92+000 - EST. 113+100	Q	16,425,500.00	Q	-	Q	16,425,500.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	RN-11, DESVIO TECOJATE - RD-ESC-27, DESVIO TIQUISATE (ATENCION EST. 113+100 - 114+000, EST. 125+000 - 126+000)	Q	3,900,820.00	Q	-	Q	3,900,820.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	EST. 144+200 - EST. 180+000	Q	8,213,184.00	Q	-	Q	8,213,184.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	EST. 180+000 - EST. 210+000	Q	8,213,184.00	Q	-	Q	8,213,184.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	EST. 210+000 - EST. 247+700	Q	8,213,184.00	Q	-	Q	8,213,184.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-188-	N/A	N/A	EST. 60+500 - EST. 80+000	Q	630,000.00	Q	-	Q	630,000.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-188-	N/A	N/A	EST. 92+000 - EST. 113+100	Q	508,900.00	Q	-	Q	508,900.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-188-	N/A	N/A	RN-11, DESVIO TECOJATE - RD-ESC-27, DESVIO TIQUISATE (ATENCION EST. 113+100 - 114+000, EST. 125+000 - 126+000)	Q	121,100.00	Q	-	Q	121,100.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-188-	N/A	N/A	EST. 144+200 - EST. 180+000	Q	254,016.00	Q	-	Q	254,016.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-188-	N/A	N/A	EST. 180+000 - EST. 210+000	Q	254,016.00	Q	-	Q	254,016.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-188-	N/A	N/A	EST. 210+000 - EST. 247+700	Q	254,016.00	Q	-	Q	254,016.0
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	ESCUNTLIA (BIFURCACION CA-09-SUR) - CIUDAD PEDRO DE ALVARADO (EST. 58.100 - 60+500, EST. 61+2000 - 63+500 Y EST. 163+000 - 163+500, ATENCION RODADURA DE PUENTES)	Q	5,650,890.00	Q	-	Q	5,650,890.0

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL	2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-184-	N/A	N/A	N/A	ESCUINTLA (BIFURCACION CA-09-SUR) - CIUDAD PEDRO DE ALVARADO (EST. 58+00 - 60+500, EST. 61+2000 - 63+500 Y EST. 163+000 - 163+500, ATENCION RODADURA DE PUENTES)	Q	209,510.00	Q	-	Q	209,510.00
	2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	N/A	BIFURCACION CA-09-SUR-A, KILOMETRO 64+670 - ORIENTE (ROTONDA) ESCUINTLA HACIA TAXISCO (4 CARRILES)	Q	21,077,452.50	Q	-	Q	21,077,452.50
	2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-184-	N/A	N/A	N/A	BIFURCACION CA-09-SUR-A, KILOMETRO 64+670 - BIFURCACION CA-02-ORIENTE, KILOMETRO 64+690 Y CA-02-ORIENTE (ROTONDA) ESCUINTLA HACIA TAXISCO (4 CARRILES)	Q	713,735.40	Q	-	Q	713,735.40
	2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-171-	N/A	N/A	N/A	PUENTE BELICE - PUENTE RODRIGUITOS	Q	590,800.00	Q	-	Q	590,800.00
	2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	N/A	PUENTE RODRIGUITOS- PUENTE COROSAL (AGUA CALIENTE)	Q	6,599,880.00	Q	-	Q	6,599,880.00
	2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-184-	N/A	N/A	N/A	PUENTE BELICE - PUENTE RODRIGUITOS	Q	44,240.00	Q	-	Q	44,240.00
	2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-184-	N/A	N/A	N/A	PUENTE RODRIGUITOS- PUENTE COROSAL (AGUA CALIENTE)	Q	204,120.00	Q	-	Q	204,120.00
	2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	N/A	BIFURCACION CA-14, EL RANCHO - USUMATLAN - PUENTE CHETUMAL EST. 84+000 - 85+000	Q	35,111,361.60	Q	-	Q	35,111,361.60
	2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-184-	N/A	N/A	N/A	BIFURCACION CA-14, EL RANCHO - USUMATLAN - PUENTE CHETUMAL EST. 84+000 - 85+000	Q	1,085,918.40	Q	-	Q	1,085,918.40
	2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	N/A	MONUMENTO CAMINERO - INICIO PAVIMENTO DE CONCRETO, GENTRAC - PUENTE VILLALOBOS - DESVIO VILLA NUEVA - RD-GUA-47, DESVIO AMATITLAN (NACIONES UNIDAS) Esl. 9+000 - 20+020	Q	6,159,580.00	Q	-	Q	6,159,580.00
	2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-171-	N/A	N/A	N/A	RD-GUA-47, DESVIO AMATITLAN (NACIONES UNIDAS) - DESVIO AMATITLAN (ASIOLE) RD-GUA-01-A Esl. 30+580 - 20+020	Q	6,159,580.00	Q	-	Q	6,159,580.00
	2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	N/A	500 METROS ADELANTE BASCULA DGC - PALIN (EST. 30+000 - 38+950) REPARACION DE PLANCHAS DE CONCRETOS Y REPOSICIÓN (EST. 39+500 - EST. 60+500)	Q	8,462,510.00	Q	-	Q	8,462,510.00
	2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	N/A	ENTRE BIFURCACION CA-02-ORIENTE, MASAGUA Y PUERTO DE SAN JOSE	Q	55,158,418.00	Q	-	Q	55,158,418.00
	2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-184-	N/A	N/A	N/A	CONCRETO, GENTRAC - PUENTE VILLALOBOS - DESVIO VILLA NUEVA - RD-GUA-47, DESVIO AMATITLAN (NACIONES UNIDAS) Esl. 30+580 - 20+020	Q	190,820.00	Q	-	Q	190,820.00
	2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-184-	N/A	N/A	N/A	RD-GUA-47, DESVIO AMATITLAN (NACIONES UNIDAS) - DESVIO AMATITLAN (ASIOLE) RD-GUA-01-A Esl. 30+580 - 20+020	Q	190,820.00	Q	-	Q	190,820.00
	2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-184-	N/A	N/A	N/A	500 METROS ADELANTE BASCULA DGC - PALIN (EST. 30+000 - 38+950) REPARACION DE PLANCHAS DE CONCRETOS Y REPOSICIÓN (EST. 39+500 - EST. 40+500)	Q	420,490.00	Q	-	Q	420,490.00
	2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-184-	N/A	N/A	N/A	ENTRE BIFURCACION CA-02-ORIENTE, MASAGUA Y PUERTO DE SAN JOSE	Q	1,705,930.10	Q	-	Q	1,705,930.10
	2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	N/A	RIO HONDO, BIFURCACION CA-09-NORTE (INCLUYE RETORNOS A CA-09-NORTE) - BIFURCACION ZACAPA (EST. 135+000 - 148+000)	Q	15,297,052.20	Q	-	Q	15,297,052.20
	2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	N/A	BIFURCACION ZACAPA - ALDEA EL INGENIERO (EST. 148+000 - 161+000)	Q	33,366,060.60	Q	-	Q	33,366,060.60



Ref: Ampliación Presupuesto-CIV

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-184-	N/A	N/A	RIO HONDO, BIFURCACION CA-09-NORTE (INCLUYE RETORNOS A CA-09-NORTE) - BIFURCACION ZACAPA (EST. 135+000 - 148+000)	Q	473,104.80	Q	-	Q	473,104.80
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-184-	N/A	N/A	BIFURCACION ZACAPA - ALDEA EL INGENIERO (EST. 148+000 - 161+000)	Q	1,031,940.00	Q	-	Q	1,031,940.00
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-173-	N/A	N/A	BIFURCACION CA-09 NORTE LA RUIDOSA- PUENTE RIO DULCE	Q	703,987.20	Q	-	Q	703,987.20
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-173-	N/A	N/A	PUENTE RIO DULCE - ALDEA LA LIBERTAD	Q	25,108,876.80	Q	-	Q	25,108,876.80
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-173-	N/A	N/A	ALDEA LA LIBERTAD - MODESTO MENDEZ	Q	47,636,467.20	Q	-	Q	47,636,467.20
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-173-	N/A	N/A	EST. 314+000 al 363+000	Q	33,322,060.80	Q	-	Q	33,322,060.80
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-173-	N/A	N/A	EST. 363+000 AL 413+000	Q	9,386,496.00	Q	-	Q	9,386,496.00
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-173-	N/A	N/A	EST. 413+000 al 470+000	Q	1,173,312.00	Q	-	Q	1,173,312.00
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-184-	N/A	N/A	BIFURCACION CA-09 NORTE LA RUIDOSA- PUENTE RIO DULCE	Q	21,772.80	Q	-	Q	21,772.80
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-184-	N/A	N/A	PUENTE RIO DULCE - ALDEA LA LIBERTAD	Q	776,563.20	Q	-	Q	776,563.20
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-184-	N/A	N/A	ALDEA LA LIBERTAD - MODESTO MENDEZ	Q	1,473,292.80	Q	-	Q	1,473,292.80
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-184-	N/A	N/A	EST. 314+000 al 363+000	Q	1,030,579.20	Q	-	Q	1,030,579.20
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-184-	N/A	N/A	EST. 363+000 AL 413+000	Q	290,304.00	Q	-	Q	290,304.00
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-184-	N/A	N/A	EST. 413+000 al 470+000	Q	36,288.00	Q	-	Q	36,288.00
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-173-	N/A	N/A	EST. 84+400 - 131+300 Y EST. 176+000 - 178+000	Q	7,186,536.00	Q	-	Q	7,186,536.00
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-184-	N/A	N/A	EST. 84+400 - 131+300 Y EST. 176+000 - 178+000	Q	222,264.00	Q	-	Q	222,264.00
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-173-	N/A	N/A	ENTRE GASOLINERA TINCO Y LA MESILLA FRONTERA	Q	30,038,133.30	Q	-	Q	30,038,133.30
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-184-	N/A	N/A	ENTRE LA PRADERA ZONA 10 Y BARBERENA	Q	929,014.10	Q	-	Q	929,014.10
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-173-	N/A	N/A	ENTRE LA PRADERA ZONA 10 Y BARBERENA	Q	6,770,764.70	Q	-	Q	6,770,764.70
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-184-	N/A	N/A	ENTRE ESCUINTLA Y FRONTERA TECUN UMAN Y EL CARMEN FRONTERA	Q	209,405.00	Q	-	Q	209,405.00
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-173-	N/A	N/A	ENTRE ESCUINTLA Y FRONTERA TECUN UMAN Y EL CARMEN FRONTERA	Q	15,731,746.10	Q	-	Q	15,731,746.10
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-184-	N/A	N/A	ENTRE ESCUINTLA Y CIUDAD PEDRO DE ALVARADO	Q	486,549.00	Q	-	Q	486,549.00
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-173-	N/A	N/A	ENTRE ESCUINTLA Y CIUDAD PEDRO DE ALVARADO	Q	1,166,314.80	Q	-	Q	1,166,314.80
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-184-	N/A	N/A	ENTRE PUENTE BELICE Y PUERTO BARRIOS	Q	36,071.70	Q	-	Q	36,071.70
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-173-	N/A	N/A	ENTRE PUENTE BELICE Y PUERTO BARRIOS	Q	13,457,818.50	Q	-	Q	13,457,818.50
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-184-	N/A	N/A	ENTRE GUATEMALA Y PUERTO SAN JOSE (VIA MASAGUA)	Q	560,742.70	Q	-	Q	560,742.70
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-173-	N/A	N/A	ENTRE GUATEMALA Y PUERTO SAN JOSE (VIA MASAGUA)	Q	6,077,114.40	Q	-	Q	6,077,114.40
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-184-	N/A	N/A	ENTRE GUATEMALA Y PUERTO SAN JOSE (VIA MASAGUA)	Q	187,952.10	Q	-	Q	187,952.10
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-173-	N/A	N/A	ENTRE RIO HONDO Y ESQUIPULAS	Q	1,561,331.10	Q	-	Q	1,561,331.10
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-184-	N/A	N/A	ENTRE RIO HONDO Y ESQUIPULAS	Q	65,055.20	Q	-	Q	65,055.20
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-173-	N/A	N/A	ENTRE JOCATAN Y EL FLORIDO	Q	121,504.60	Q	-	Q	121,504.60
	2022-1113-0013-203-11-41-000-002-000-184-	N/A	N/A	ENTRE JOCATAN Y EL FLORIDO	Q	5,062.40	Q	-	Q	5,062.40



Ref. Anexo 1 al Decreto 100-90



UNIDAD
EJECUTORA DE
CONSERVACION
VIAL

2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	ENTRE LA RUIDOSA Y MEJOR DE MENCOS	Q	19,032,183.80	Q	19,032,183.8
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	ENTRE LA RUIDOSA Y MEJOR DE MENCOS	Q	630,000.00	Q	630,000.0
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	ENTRE EL RANCHO Y COBAN	Q	5,467,694.40	Q	5,467,694.4
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	ENTRE EL RANCHO Y COBAN	Q	227,820.60	Q	227,820.6
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	BIFURCACION RN-09-NORTE-06, HUEHUETENANGO - BIFURCACION SAN SEBASTIAN - BIFURCACION COLOTENANGO	Q	69,500,403.00	Q	69,500,403.0
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	BIFURCACION COLOTENANGO - BIFURCACION SAN PEDRO NECTA - BIFURCACION LA LIBERTAD	Q	47,582,791.90	Q	47,582,791.9
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	BIFURCACION LA LIBERTAD - DESVIO LA DEMOCRACIA - CAMOJA - LA MESILLA - FRONTERA	Q	81,651,616.90	Q	81,651,616.9
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	BIFURCACION RN-09-NORTE-06, HUEHUETENANGO - BIFURCACION SAN SEBASTIAN - BIFURCACION COLOTENANGO	Q	2,149,497.00	Q	2,149,497.00
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	BIFURCACION COLOTENANGO - BIFURCACION SAN PEDRO NECTA - BIFURCACION LA LIBERTAD	Q	1,471,633.10	Q	1,471,633.10
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	BIFURCACION LA LIBERTAD - DESVIO LA DEMOCRACIA - CAMOJA - LA MESILLA - FRONTERA	Q	2,525,308.10	Q	2,525,308.10
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	BIFURCACION SANTA MARIA MELENDEZ - RN-01, DESVIO MALACATIAN (PUENTE METALICO - ESTACION 265+350, CONSTRUCCION)	Q	4,836,932.10	Q	4,836,932.10
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	RN-11, DESVIO TECOJATE - RD-ESC-27, DESVIO TIQUISATE - (PUENTE SIGUACAN - ESTACION 119+600)	Q	28,040,184.90	Q	28,040,184.90
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	RD-SCH-14, DESVIO CHICAGO - RD-SCH-08, DESVIO SAN JOSE EL IDOLO - (PUENTE NAHUALATE - ESTACION 136+700)	Q	24,535,161.70	Q	24,535,161.70
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	BIFURCACION SANTA MARIA MELENDEZ - RN-01, DESVIO MALACATIAN (PUENTE METALICO - ESTACION 265+350, CONSTRUCCION)	Q	149,595.60	Q	149,595.60
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	RN-11, DESVIO TECOJATE - RD-ESC-27, DESVIO TIQUISATE - (PUENTE SIGUACAN - ESTACION 119+600)	Q	867,222.30	Q	867,222.30
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	RD-SCH-14, DESVIO CHICAGO - RD-SCH-08, DESVIO SAN JOSE EL IDOLO - (PUENTE NAHUALATE - ESTACION 136+700)	Q	758,819.60	Q	758,819.60
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	DESVIO EL JUTE - TECULUTAN (PUENTE SANTA CRUZ, ESTACION 119+900)	Q	12,875,179.10	Q	12,875,179.10
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	RIO HONDO - BIFURCACION RD-ZAC-06, DESVIO GUAYAN (PUENTE EL ARENAL, ESTACION 162+300)	Q	6,849,791.90	Q	6,849,791.90
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	DESVIO EL JUTE - TECULUTAN (PUENTE SANTA CRUZ, ESTACION 119+900)	Q	630,000.00	Q	630,000.00
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	RIO HONDO - BIFURCACION RD-ZAC-06, DESVIO GUAYAN (PUENTE EL ARENAL, ESTACION 162+300)	Q	630,000.00	Q	630,000.00
2022-1113-0013-2023-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	BIFURCACION CA-12, DESVIO A PADRE MIGUEL - ESQUEPULAS (ATENCION HUNDIMIENTO ESTACION 216+600)	Q	6,625,176.60	Q	6,625,176.60

2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-172-	N/A	N/A	SAN LUCAS SACATEPEQUEZ - ANTIGUA GUATEMALA (PUENTE CHIPILAPE)	Q	12,253,560.90	Q	12,253,560.90	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	SAN LUCAS SACATEPEQUEZ - ANTIGUA GUATEMALA (PUENTE CHIPILAPE)	Q	378,975.80	Q	378,975.80	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	DESUYO ZUNIL - DESUYO EL PALMAR (AMPLIACION)	Q	18,102,000.00	Q	18,102,000.00	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-188-	N/A	N/A	DESUYO ZUNIL - DESUYO EL PALMAR (AMPLIACION)	Q	630,000.00	Q	630,000.00	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	JALAPA - RN-19 (RIO AGUACATE) HUNDIMIENTO 71	Q	4,970,000.00	Q	4,970,000.00	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	JALAPA - RN-19 (RIO AGUACATE) HUNDIMIENTO 71	Q	630,000.00	Q	630,000.00	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	ROTONDA ORGANISMO JUDICIAL - SAN JUAN OSTUNCALCO	Q	68,894,735.00	Q	68,894,735.00	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	ROTONDA ORGANISMO JUDICIAL - SAN JUAN OSTUNCALCO	Q	2,130,765.00	Q	2,130,765.00	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	BIFURCACION CA-01-ORIENTE - FRAJANES	Q	20,077,894.20	Q	20,077,894.20	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-188-	N/A	N/A	BIFURCACION CA-01-ORIENTE - FRAJANES	Q	620,965.80	Q	620,965.80	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	BIFURCACION RN-01 (KM. 136+470) AGUA ESCONDIDA - DESUYO SAN LUCAS TOLIMAN (KM. 151+400)	Q	32,645,505.20	Q	32,645,505.20	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	BIFURCACION RN-01 (KM. 136+470) AGUA ESCONDIDA - DESUYO SAN LUCAS TOLIMAN (KM. 151+400)	Q	1,009,654.80	Q	1,009,654.80	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	JALAPA - RN-19 (RIO AGUACATE)	Q	51,713,447.80	Q	51,713,447.80	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	JALAPA - RN-19 (RIO AGUACATE)	Q	1,599,385.20	Q	1,599,385.20	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	QUEZALTEPEQUE Y OLOPA	Q	21,910,000.00	Q	21,910,000.00	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	GUATEMALA - VILLA CANALES	Q	14,187,600.00	Q	14,187,600.00	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	QUEZALTEPEQUE Y OLOPA	Q	630,000.00	Q	630,000.00	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	GUATEMALA - VILLA CANALES	Q	630,000.00	Q	630,000.00	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	SEÑALIZACION VIAL RUTAS DEPARTAMENTALES	Q	12,542,056.80	Q	12,542,056.80	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	SEÑALIZACION VIAL RUTAS DEPARTAMENTALES	Q	522,585.70	Q	522,585.70	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	ENTRE QUEZALTEPEQUE Y OLOPA - PUENTE OLOPA	Q	8,514,800.00	Q	8,514,800.00	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	SALIDA DE SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA - FINCA EL BAUL - FINAL ASFALTO (REHABILITACION DE PUENTE BAUL)	Q	7,959,000.00	Q	7,959,000.00	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	CIUDAD REAL - SAN MIGUEL PETAPA (PUENTE TUBAC - ESTACION 16+200)	Q	13,430,620.00	Q	13,430,620.00	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	BIFURCACION CA-02-OCIDENTE, PAJAPITA - BIFURCACION RN-13 (EL TUMBADOR) (PUENTE NAHUATAN - ESTACION 245+485)	Q	17,145,400.30	Q	17,145,400.30	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	GUALAN - EL CHAGÜITON (PUENTE ZAMORA - ESTACION 170+740)	Q	8,120,000.00	Q	8,120,000.00	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	ENTRE QUEZALTEPEQUE Y OLOPA - PUENTE OLOPA	Q	630,000.00	Q	630,000.00	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	SALIDA DE SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA - FINCA EL BAUL - FINAL ASFALTO (REHABILITACION DE PUENTE BAUL)	Q	630,000.00	Q	630,000.00	Q
2022-1113-0013-2013-11-01-000-002-000-186-	N/A	N/A	CIUDAD REAL - SAN MIGUEL PETAPA (PUENTE TUBAC - ESTACION 16+200)	Q	415,380.00	Q	415,380.00	Q

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL



2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-106-	N/A	N/A	N/A	BIFURCACION CA-02-OCCIDENTE, PAJAPITA - BIFURCACION RN-13 (EL TUMADOR) (PUENTE NAHUATAN - ESTACION 245+485)	Q	530,270.30	Q	-	Q	530,270.30
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-106-	N/A	N/A	N/A	GUALAN - EL CHAGÜTON (PUENTE ZAMORA - ESTACION: 170+740)	Q	630,000.00	Q	-	Q	630,000.00
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	ENTRE QUEZALTEPEQUE Y OLOPA - (REHABILITACION ESTACIONAMIENTO OS 203+520, 203+050, 203+800, 209+800)	Q	915,835.20	Q	-	Q	915,835.20
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-106-	N/A	N/A	N/A	ENTRE QUEZALTEPEQUE Y OLOPA - (REHABILITACION ESTACIONAMIENTO OS 203+520, 203+050, 203+800, 209+800)	Q	28,324.80	Q	-	Q	28,324.80
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	BIFURCACION CA-10 (SAN ESTEBAN) - SAN JOSE LA ARADA	Q	19,912,760.00	Q	-	Q	19,912,760.00
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	SAN JOSE LA ARADA Y IPALA (ESTACION 182+500 - 187+000 Y ESTACION 191+000 - 198+900)	Q	26,285,991.20	Q	-	Q	26,285,991.20
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	SANTA ELENA BARILLAS Y RD-GUA-23, LOS DOLORES - LOS POQUITOS	Q	25,819,626.70	Q	-	Q	25,819,626.70
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	SANTA RITA - SAN JOSE PINULA	Q	18,382,980.00	Q	-	Q	18,382,980.00
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	BIFURCACION CA-09-NORTE - RUINAS DE QUIRIGUA	Q	6,691,090.00	Q	-	Q	6,691,090.00
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	BIFURCACION CA-13, IXLU Y TIKAL (490+000 - 521+800)	Q	76,907,772.50	Q	-	Q	76,907,772.50
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	BIFURCACION RD-SAC-11 - SANTIAGO SACATEPEQUEZ - CA-01-OCCIDENTE	Q	12,042,772.00	Q	-	Q	12,042,772.00
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	BIFURCACION CA-01-OCCIDENTE, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ A SANTIAGO SACATEPEQUEZ, BIFURCACION RD-SAC-14	Q	8,416,338.00	Q	-	Q	8,416,338.00
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	BIFURCACION RN-12-NORTE Y TAJUMULCO	Q	19,694,220.00	Q	-	Q	19,694,220.00
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	LA GLORIA - SANTA TERESA - SAN MIGUEL (BIFURCACION RD-SM-13)	Q	25,431,537.60	Q	-	Q	25,431,537.60
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	SAN SEBASTIAN, BIFURCACION RN-12-NORTE Y TEJUTLA	Q	11,964,960.00	Q	-	Q	11,964,960.00
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	RN-01 (SAN PABLO) - TOCACHE	Q	19,267,920.00	Q	-	Q	19,267,920.00
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	BIFURCACION CA-10 (SAN ESTEBAN) - SAN JOSE LA ARADA	Q	630,000.00	Q	-	Q	630,000.00
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	SAN JOSE LA ARADA Y IPALA (ESTACION 182+500 - 187+000 Y ESTACION 191+000 - 198+900)	Q	812,968.80	Q	-	Q	812,968.80
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	SANTA ELENA BARILLAS Y RD-GUA-23, LOS DOLORES - LOS POQUITOS	Q	798,545.30	Q	-	Q	798,545.30
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	SANTA RITA - SAN JOSE PINULA	Q	630,000.00	Q	-	Q	630,000.00
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	BIFURCACION CA-09-NORTE - RUINAS DE QUIRIGUA	Q	630,000.00	Q	-	Q	630,000.00
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	BIFURCACION CA-13, IXLU Y TIKAL (490+000 - 521+800)	Q	2,378,589.50	Q	-	Q	2,378,589.50
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	BIFURCACION RD-SAC-11 - SANTIAGO SACATEPEQUEZ - CA-01-OCCIDENTE	Q	370,300.00	Q	-	Q	370,300.00
2022-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-	N/A	N/A	N/A	BIFURCACION CA-01-OCCIDENTE, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ A SANTIAGO SACATEPEQUEZ, BIFURCACION RD-SAC-14	Q	259,700.00	Q	-	Q	259,700.00

UNIDAD
EJECUTORA DE
CONSERVACION
VIAL





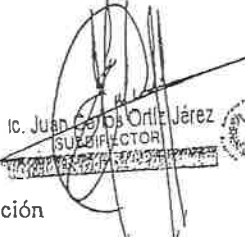
MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS
Dirección de Técnica del Presupuesto

Adicionalmente, se sugiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que para dar seguimiento y control a los recursos aprobados en el Decreto número 21-2022, se cree una estructura presupuestaria, por lo que deberá contemplar lo establecido en el Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

PONENTES:


Lic. Luigi René Mena Rivera
Especialista Presupuestario


Lic. Edgar Arturo Mérida M.
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos


Lic. Juan Carlos Ortiz Jerez
SUBDIRECTOR
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
RECIBIDO
06 ABR 2022
Recibido a las: 14 Horas: 50 Mts.
Número: 28577 Clas: 03-04

8840-
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
RECIBIDO
06 ABR 2022
Recibido a las: 15 Horas: 45 Mts.
Número: 28577 Clas: 03-04

Vice 5611

PROVIDENCIA DTP-DEPRESE- 0398 -2022

FECHA: 06 ABR 2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO NÚMERO 21-2022 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, REMITE EL CUADRO QUE CONTIENE LA INTEGRACIÓN DE LOS PROYECTOS CON SUS RESPECTIVAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Ingreso
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio 099/DM/CIV/JM/jo	01/04/2022	2022-25969	04/04/2022

Se trasladan las presentes diligencias al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para poder tramitar la ampliación derivada del Decreto referido en el epígrafe, es necesario que esa Cartera Ministerial adjunte el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2, clase de modificación AMP, con tipo de documento Acuerdo Gubernativo; así como, las justificaciones detalladas y la documentación de soporte correspondiente, conforme las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, ese Ministerio deberá verificar lo siguiente:

1. Que las obras que se incluyan dentro de la presente ampliación presupuestaria, se encuentren en estado aprobado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en el Sistema Nacional de Inversión Pública.
2. El tipo de gasto que se debe asignar conforme lo establecido en el Decreto número 21-2022, toda vez que, se consignó la compra de los puentes tipo Bailey bajo el renglón de gasto 329 Otras maquinarias y equipos como gasto de funcionamiento, siendo lo correcto gastos de inversión.
3. Que la solicitud de los proyectos sea conforme lo aprobado en el Artículo 7 del Decreto número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, ya que se establece que los mismos no pueden ser modificados por ningún motivo.